

*“Año de la universalización de la salud”*

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
CAS N°130- 2020 - HNSEB
“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA/EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”**

I. GENERALIDADES**1 Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en la especialidad de laboratorio clínico y anatomía patológica.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica/Emergencia y Cuidados Críticos-
área de expansión Covid 19

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a. Decreto de Urgencia N°014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2020.
- b. Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228- MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Decreto de Urgencia N°029-2020- Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- l. Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico “Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Conavirus2019-nCoV.
- m. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N°046-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario.

***“Año de la universalización de la salud”***

- n. Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establecen medidas extraordinarias en materia de personal del sector público.
- o. Decreto de Urgencia N° 039-2020, que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- p. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

III. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público o privado como mínimo de dos (02) años en el puesto. • Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.
Competencias	• Participar activa en la fase pre-analítica y control de calidad de las muestras a fin de obtener muestras adecuadas de hisopado naso faríngeo y sanguíneo de pacientes sospechosos de SARS-COV-2.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Título profesional de Tecnólogo Medico en la especialidad de laboratorio clínico y anatomía patológica. • Colegiatura y Habilidad vigente • Resolución de término de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	• . curso de actualización de la especialidad en los dos últimos años • . cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Conocimiento de manejo de equipos automatizados y toma de muestra sanguíneas e isopados naso faringeos Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**Principales funciones a desarrollar:**

1	Participar activa en la fase pre-analítica y control de calidad de las muestras a fin de obtener muestras adecuadas de hisopado naso faríngeo y sanguíneo de pacientes sospechosos de SARS-COV-2.
2	Realizar los procesos de la fase analítica y post analítica de pruebas rápidas, según guías y protocolos establecidos en análisis.
3	Promover y supervisar el uso adecuado de insumos, materiales y equipos velando por su óptimo funcionamiento.
4	Asesorar y absolver consultas de los profesionales y técnicos del servicio para el mejor cumplimiento de las funciones.

***“Año de la universalización de la salud”***

5	Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del hospital, según los códigos establecidos.
6	Realizar el control de calidad de los insumos y reactivos, como la verificación de los equipos asignados a su área.
7	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según lo normado en la institución y en el área de expansión COVID.
8	Realizar funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos-área de expansión Covid-19.
Duración del contrato	Del 5 de diciembre 2020 - por el periodo que dure la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, debido a la existencia del COVID-19
Remuneración mensual	SI 4,600 soles (cuatro mil seiscientos y 00/100 Soles)

VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 2 al 3 de diciembre de 2020	Oficina de Personal
CONVOCATORIA:		
Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 2 al 3 de diciembre de 2020	Oficina de Personal
Presentar C.V. en forma digital (PDF) en el correo institucional “dirección@hnseb.gob.pe” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.	Del 2 al 3 de diciembre de 2020	Dpto. De Emergencia y Cuidados Críticos
Evaluación del Curriculum Vitae según anexo N° 01	Día 4 de diciembre de 2020	Area Usuaría-Comando de Operaciones de Covid 19-Departamento de Emergencia
Publicación de resultados final en la página web del hospital	4 de diciembre de 2020	Comisión de selección
Suscripción de Contrato e inicio de labores	5 de diciembre de 2020	Oficina de Personal

***“Año de la universalización de la salud”*****VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**a. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2020 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán descargar de la página web del Hospital Sergio E. Bernalles y enviar al correo electrónico direccion@hnseb.gob.pe, dentro de la fecha indicada en el cronograma, el Anexo 1 Ficha Única de Datos (formato PDF), indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, caso contrario NO se evaluará lo presentado.



“Año de la universalización de la salud”

El ganador en cada uno de los puestos deberá presentar el Currículum Vitae descriptivo en forma digital (formato PDF) a la Oficina de Personal en el correo institucional que se designe para el caso por la Oficina de Personal del hospital Sergio E. Bernalles

La información consignada en la Ficha Única de Datos (anexo 1) y el Currículum Vitae descriptivo, tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ** no tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionará al candidato para la contratación respectiva en cada uno de los procesos convocados, dando por culminado el proceso, entregándose la ficha del ganador o ganadores (anexo 1) a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.hnseb.gob.pe